



Excmo. Ayuntamiento de Martos
Plaza de la Constitución, 1
CIF: P2306000G
Tel: 953 21 00 00 Fax: 953553309
Web: <http://martos.es>

Asunto

APROBAR EXPEDIENTE DE GENERACIÓN DE
CRÉDITO Nº 6/2023

SECRETARIA GENERAL.-

Destinatario

--

MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-

CERTIFICA.- Que el Sr. Alcalde en funciones de este Excmo. Ayuntamiento, el día 12 de junio de 2023, dictó ante mí la siguiente **RESOLUCION.- Nº (1224/2023):**

Por cuanto según Resolución complementaria de reasignación de crédito de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa, Trabajo Autónomo de Jaén, de fecha 24 de abril de 2023, de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de formación profesional para el empleo para incentivar la realización del programa de empleo y formación conforme a lo previsto en la Orden de la Consejería de Empleo, Empresa, Trabajo Autónomo de 13 de septiembre de 2021, modificada por la Orden de 11 de abril de 2022, por la que se regula el programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa, se concede una subvención al Ayuntamiento de Martos, para la realización del plan de formación denominado **"Dinamización Socio Cultural y Turística en Martos"**, por un importe de 247.354,64 euros (doscientos cuarenta y siete mil trescientos cincuenta y cuatro euros con sesenta y cuatro céntimos de euro), la cual no se encuentra prevista en el presupuesto para el presente ejercicio económico.

Por cuya virtud de conformidad con el artículo 181 letra a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 y siguientes del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril, el artículo 16 del capítulo II de las propias Bases de Ejecución del Presupuesto, el Real Decreto 1.463/2.007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, la Ley Orgánica 2/2.012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril; tengo a bien aprobar el presente Expediente de Generación de Crédito nº 6/2023 con el siguiente tenor

ESTADO DE INGRESOS

Partida Presupuestaria

Importe Euros

451.03 S.A.E.: Subvención Proyecto Dinamización Socio Cultural 247.354,64

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC2D1752C534721EA49BD
HASH DEL CERTIFICADO:
BD1CEAA3C98E40718B8159C3C99E34C699F2B62
0B73CA110A14A9F61C84B3B8BAFA791E361D7902

FECHA DE FIRMA:
12/06/2023 10:38:25
12/06/2023 10:38:50

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC2D1752C534721EA49BD
PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIA GENERAL
ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES

NOMBRE:
MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ
EMILIO TORRES VELASCO



Excmo. Ayuntamiento de Martos
Plaza de la Constitución, 1
CIF: P2306000G
Tel: 953 21 00 00 Fax: 953553309
Web: <http://martos.es>

ESTADO DE GASTOS

<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Importe Euros</u>
2413.143.00 Pers. Contr. Directivo Proyecto Dinamiz. Socio Cultural	26.868,24
2413.143.01 Pers. Contr. Apoyo Proyecto Dinamiz. Socio Cultural	26.868,24
2413.143.03 Salarios Alumnos Proyecto Dinamización Socio Cultural	140.000,00
2413.160.00 Seg. Social Pers. Direc. Proyecto Dinamiz. Socio Cultural	8.956,08
2413.160.01 Seg. Social Pers. Apoyo Proyecto Dinamiz. Socio Cultural	8.956,08
2413.160.03 Seg. Social Alumnos Proy. Dinamización Socio Cultural	14.586,00
2413.226.99 Gastos Corrientes Proy. Dinamización Socio Cultural	<u>21.120,00</u>
TOTAL GASTOS:	247.354,64

Dar traslado a la Intervención de Fondos e inscribese en el Libro de Resoluciones.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en funciones, que firmo en Martos a la fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

EL ALCALDE EN FUNCIONES.-
Emilio Torres Velasco.-